



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

LUJAN, 9 DE MAYO DE 2016

VISTO: Las propuestas de RATIFICACIÓN de programas de asignaturas, presentadas por los docentes; y

CONSIDERANDO:

Que dichos programas no han sufrido modificaciones de contenido.

Que los mismos cuentan con dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 4 de mayo de 2016.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

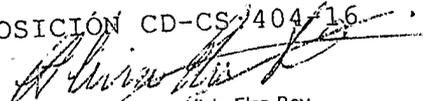
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la RATIFICACIÓN de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS que se señalan a continuación:

ASIGNATURA		PRORROGA VIGENCIA AÑO/S	PROGRAMA APROBADO POR Disp. CDD-CS
20035	Contabilidad Pública (Contador Público)	2015	740/13
20065	Contabilidad II (Contador Público)- (Plan 03.07 Lic. en Administración)	2016	552/15

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS/404/16

  
Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey  
Secretaría Académica  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

  
Prof. Omar H. Gejo  
Presidente Consejo Directivo  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Ciencias Sociales

"2013 - Año del bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de  
1813"

LUJAN, 28 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura  
CONTABILIDAD PÚBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios  
correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del  
C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión  
ordinaria realizada el día 23 de octubre de 2013.

Que la competencia de este órgano para la emisión del  
presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto  
de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta,  
correspondiente a la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA, para las  
carreras LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN y CONTADOR PÚBLICO, con  
vigencia para los años 2013 y 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:740-13

  
Lic. Amalia Estela Testa  
Secretaría Académica  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján

  
Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey  
Presidente Consejo Directivo  
Dpto. de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION - CONTADOR PUBLICO**  
**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: (20035) CONTABILIDAD PUBLICA**

EQUIPO DOCENTE:		HORAS DE CLASE	
Cr. Carlos Pedro Pérez – Profesor Adjunto Cra. Marcela Del Río – Profesor Adjunto		SEMANALES:	6 hs
		TEÓRICAS: <u>  3  </u>	
		PRÁCTICAS: <u>  3  </u>	
		HS. TOTALES:	hs
<b>ASIGNATURAS CORRELATIVAS</b>			
CURSADAS en condición de REGULAR para cursar		APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.	
21139 - Contabilidad Superior		21139 - Contabilidad Superior	
<b>CONTENIDOS MINIMOS (Resol HCS Nº 286/13 y 033/8)</b>			
<p>Origen y evolución de la Contabilidad gubernamental. Relaciones con la contabilidad de la empresa. El presupuesto como instrumento de contabilidad preventiva. Ejecución del presupuesto en materia de gastos y recursos. El servicio del tesoro. La gestión patrimonial del estado. Contratos del estado. Registro contable de las operaciones. El control de las haciendas públicas. Distintos sistemas de contabilidad pública.</p>			
<b>FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA</b>			
<p>La asignatura se dicta en el noveno cuatrimestre de la carrera de Contador Público y su contenido se relaciona íntimamente con la normativa aplicable en cada jurisdicción del Estado en materia de administración, contabilidad y control públicos. La técnica de la presupuestación por programas y su aplicación al ámbito público, como así también las fortalezas y debilidades de la metodología, configuran un aspecto significativo a abordar.</p>			
<b>VIGENCIA AÑO/s: 2013-2014</b>			



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

### OBJETIVOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

- Dotar al alumno de elementos, herramientas y conceptos básicos relacionados con la Hacienda Pública, que le faciliten conformar su propio criterio sobre la Administración del Estado en toda su dimensión.
- Generar un marco de discusión permanente y un interés por la investigación, con el objetivo de obtener aportes concretos relacionados con el perfeccionamiento de la Administración Pública.
- Analizar con sentido crítico las normas que regulan el accionar administrativo, contable, económico, financiero y patrimonial del Estado.
- Analizar pormenorizadamente situaciones puntuales ocurridas en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, obligando al alumno a contactarse con funcionarios de las diversas reparticiones oficiales, sumergiéndolo en sus realidades, logrando así que se produzca la inevitable comparación entre éstas y la teoría.
- Desarrollar en el alumno una lógica de pensamiento contable aplicable a la Administración Pública, que difiere, en algunos aspectos, sustancialmente de la aplicable al ámbito privado.

### MÉTODO PEDAGÓGICO

Se procurará:

- Desarrollar en los alumnos un método de aprendizaje basado en la investigación, el razonamiento lógico y el espíritu crítico.
- Estimular el pensamiento creativo a través del análisis de situaciones reales de la actualidad local e internacional.
- Establecer una comunicación permanente entre los alumnos y el cuerpo docente, a efectos de provocar la discusión y el intercambio de ideas y pensamientos.
- Introducir al alumno en la metodología de la investigación, a través de simples trabajos monográficos.



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Evaluar constantemente a los alumnos, a fin de analizar los logros alcanzados en cualquier momento del curso y, al mismo tiempo, conocer los puntos de necesario refuerzo.
- Analizar con espíritu crítico y en conjunto con el alumno, cada una de las evaluaciones del curso, con el objetivo de consolidar en él aquellos conceptos sobre los que no ha logrado su suficiente internalización durante el cuatrimestre.

#### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

##### UNIDAD 1 -

##### INTRODUCCIÓN

- 1.1 Hacienda Pública. Antecedentes, Características y clasificaciones.
- 1.2 La Hacienda Pública Nacional, Provincial y Municipal.
- 1.3. La Planificación en la Hacienda Pública. Corto, Mediano y Largo Plazo.
- 1.4 Presupuesto Público: Concepto, Principios y Estructura.
- 1.5 Proyecto y Sanción del Presupuesto Público.
- 1.6 Ingresos: Fuentes de Financiamiento. Características en las Diferentes Jurisdicciones.
- 1.7 Sistemas de Presupuestación de los Gastos. El Presupuesto como Herramienta para la Toma de Decisiones.
- 1.8 Estructura de los Gastos - Niveles de Autorización.
- 1.9 Modificación del Presupuesto.

##### UNIDAD 2 -

##### CONTABILIDAD

- 2.1. Subsistema de Contabilidad en la Hacienda Pública.
  - 2.2. Contabilidad Presupuestaria Básica.
  - 2.3. Los Momentos del Gasto Público. Preventivo, Compromiso, Devengado, Pagado.
  - 2.4. Metas Físicas y Financieras. Concepto.
  - 2.5. Programación de las Cuotas Físicas y Financieras.
  - 2.6. Los Estados contables. Definición. Características.
  - 2.7. Estados contables básicos con relación al presupuesto : Ejecución del Cálculo de Recursos; Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- 



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

### UNIDAD 3 -

#### EJECUCIÓN DEL GASTO

- 3.1. Identificación del Gasto por su Objeto. Principales Tipos de Gasto a Ejecutar: Recursos Humanos, Bienes y Servicios, y Obra Pública.
- 3.2. Los límites para gastar. Excesos y economías. Deudas Consolidada y Flotante.
- 3.3. Análisis de las Principales Normas Vigentes Relacionadas con los Gastos en Recursos Humanos.
- 3.4. Análisis de las Principales Normas Vigentes Relacionadas con los Gastos en Bienes y Servicios.
- 3.5. Análisis de las Principales Normas Vigentes Relacionadas con los Gastos en Obras Públicas.
- 3.6. El Patrimonio como materia administrable. Gestión de los Bienes del Estado. Disposiciones vigentes. Criterios de Valuación y clasificación. Relación de la Gestión patrimonial con la gestión financiera. Tipos de bienes públicos reales.
- 3.7. Principios relativos a la administración de los bienes. el sistema de administración de bienes del Estado Nacional.

### UNIDAD 4 -

#### SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN

- 4.1. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley Nacional N° 24156 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.
- 4.2. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 70 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias
- 4.3. Análisis, en sus partes pertinentes, del "RAFAM" (Régimen para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires), y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.

### UNIDAD 5 -

#### SISTEMAS DE CONTROL

- 5.1. Sistema Republicano de Gobierno. Necesidad de Contar con Organismos Técnicos de Control.
- 5.2. Antecedentes en Nuestro País.
- 5.3. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley Nacional N° 24156 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.
- 5.4. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 70 y sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificadorias.



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

5.5. Análisis, en sus partes pertinentes, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus Normas Reglamentarias, Complementarias y Modificatorias.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA OBLIGATORIA:

- ATCHABAHIAN, Adolfo. Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2008.

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA:

- ALE, Miguel Ángel. Elementos de Contabilidad Pública. Editorial La Ley. Buenos Aires. 2004
- COMODIRA, Julio Rodolfo. La Licitación Pública: nociones, principios, cuestiones. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2010
- SARTI. Cómo Comprar y Contratar en el Estado. Editorial Valletta Ediciones.
- FELCMAN, Isidoro Luis y KRIEGER, Mario José. Pautas para la transformación de la administración pública argentina. Ediciones Contabilidad Moderna. Revista Administración de Empresas. Tomo XIII A. Pag. 307.
- AUTORES VARIOS. Presupuesto "base 0" y "Por Programas". Ediciones Contabilidad Moderna. Revista Administración de Empresas. Artículos distribuidos en diferentes tomos.
- GURRUCHAGA, Ángel. Contabilidad y Presupuesto en la Administración Pública. Editorial Edicon. Consejo Profesional de Cs. Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2013.

#### NORMATIVA VIGENTE DE LECTURA OBLIGATORIA:

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Régimen Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público N° 24.156.
- Leyes de Presupuesto Nacional y de la Provincia de Buenos Aires vigentes.



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 70
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Reglamentaciones de cada una de las normas mencionadas.
- Demás normativa específica relacionada con los temas que incluye el presente programa.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

- **Evaluaciones parciales:** Dos (2) (la segunda, integradora)
- **Monografía individual o grupal (\*):** Una (1), que obrará como requisito para rendir la segunda evaluación parcial. Tanto las calificaciones de las evaluaciones, como la posibilidad de promocionar, se regirán por lo establecido en el régimen general de estudios.

(\*) Las monografías serán grupales o individuales, dependiendo de la cantidad de alumnos cursantes.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(según Res. H.C.S. N° 308/01 Régimen General de Estudios)

#### **PROMOVIDO:**

Las condiciones para que el alumno pueda acceder a la modalidad de promoción, es decir aprobar sin el requisito de examen final, son:

- Cumplir con el 80% de asistencia
- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.
- Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio final no inferior a seis (6) puntos, sin haber recuperado ninguna.
- Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

-----  
Ruta 5 y Av. Constitución  
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

**REGULAR:**

Las condiciones requeridas para que el alumno pueda obtener la condición de regular, aprobando la asignatura con examen final son:

- Cumplir con el 70% de asistencia
- Aprobar todos los trabajos prácticos, pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por ausencias o aplazos.
- Aprobar todas las evaluaciones con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento 50 % de las mismas.

**LIBRE:**

- Es aquel que habiendo participado en al menos una (1) de las evaluaciones establecidas como obligatorias en el programa oficial de la asignatura, o de las instancias de recuperación de la misma, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular.

-Es aquel que no habiéndose inscripto para cursar la Asignatura opta por presentarse a examen final de la misma.-

Estos alumnos podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrito y oral.

**AUSENTE:**

Alumno ausente es aquel que habiéndose inscripto en la asignatura, no ha cumplido con la ninguna de las actividades evaluables establecidas por el programa oficial de la misma. A los efectos de rendir examen final, podrá hacerlo en carácter de libre conforme a lo establecido anteriormente.

  
PEREZ, CARLOS P.  
LEG. 99171.